



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2026, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se acuerda remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias el expediente administrativo que ha dado lugar al acto recurrido en el procedimiento 379/2026.*

Se ha recibido en esta Consejería Decreto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, dictado en el procedimiento n.º 379/2026 relativo al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora, doña P. G. B., en nombre y representación de don A. M. G. y doña C. G. N. (en representación de su hijo, don O. A. M. G.) contra la Resolución de esta Consejería de fecha 26 de marzo de 2026 sobre inadmisión a trámite de la reclamación de responsabilidad patrimonial.

En su virtud, según lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respecto de la remisión del expediente administrativo,

#### RESUELVO

*Primero.*—Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias del expediente administrativo interesado en el procedimiento n.º 379/2026, acompañado del índice de los documentos que contiene.

*Segundo.*—Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 15 de junio de 2026.—La Secretaria General Técnica (P. D., Resolución de 16 de octubre de 2025. BOPA n.º 236, de 9-XII-2025).—Cód. 2026-05142.